

RESOLUCIÓN N°.....

0300

NEUQUEN, 09 MAY 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 957-M-2023, el Decreto N° 0153/2023 y la Disposición N° 112/2023;

CONSIDERANDO:


Que, por el expediente consignado en el Visto, se tramitó la Solicitud N° 67950 Serie D, iniciada y suscripta por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, para la contratación del servicio de operación y mantenimiento del complejo ambiental (C.A.N.), centro de disposición final de residuos sólidos urbanos (CDFRSU) y servicios especiales, contando además con la intervención del Secretario de Hacienda;

Que mediante la nota de elevación de dicha solicitud se expusieron los fundamentos para dar inicio a este trámite licitatorio cuyo antecedente se remonta a lo establecido en el Decreto N° 556/2014 que adjudicó en la Licitación Pública N° 9/2013, la prestación del servicio público de construcción, operación y mantenimiento del Complejo Ambiental Neuquén y recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos y especiales a las firmas Cliba Ingeniería Ambiental S.A. – Tecsan Ingeniería Ambiental S.A. –U.T.E.-;

Que, posteriormente, y mediante Decreto N° 851/2019 se autorizó la cesión del contrato de locación derivado de la adjudicación de mención, suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y Cliba Ingeniería Ambiental S.A. - Tecsan Ingeniería Ambiental S.A. –U.T.E.- a la empresa Basaa Constructora S.A., mientras que por Decreto N° 758/2022 se prorrogó el mentado contrato con la empresa Basaa S.A., por el plazo de un año a partir del 1 de septiembre de 2022;

Que, con la finalidad de regularizar el servicio previo al vencimiento de la prórroga especificada, la autoridad de aplicación acompañó las notas N° 89/2022 y 8/2023 de la Dirección General de Tratamiento y Recuperación de Residuos dependiente de la Subsecretaría de Limpieza Urbana, informando que el presente proceso se realiza en el marco de la base normativa vigente comprendida en el art. 41 de la Constitución de la Nación Argentina, en la Ley Nacional N°25.675, en la Ley Provincia N°1875 y su Decreto Reglamentario N°2656/99;

Que, agregó además, que a nivel local se sancionó la Ordenanza N° 14.024 disponiendo la obligatoriedad de la prestación del servicio de centros de transferencia de residuos voluminosos dentro de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), funcionando en tal sentido, en la ciudad el Complejo Ambiental Neuquén (C.A.N.) que recepciona residuos sólidos domiciliarios de esta ciudad y de


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0300-23

ciudades aledañas en virtud de los correspondientes convenios suscriptos;

Que, asimismo, expresó que en el presente trámite se encuentran previstas las obligaciones y responsabilidades de la adjudicataria a desarrollar en el C.A.N., agregando al expediente en el informe técnico de los ingresos obtenidos por la actual prestadora del servicio, crecimiento conforme la vida útil del complejo, los servicios que generan ingresos, equipos actuales y listado de personal a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N°8738;

Que, para el presente proceso intervino la Dirección Municipal de Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano mediante Dictamen N°21/23 sin manifestar objeciones legales al respecto;

Que la Dirección General de Administración de Contrataciones y Suministro, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda agregó a fs. 187/253 de las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N° 5/2023 "Contratación del servicio operación y mantenimiento del Complejo Ambiental Neuquén (C.A.N.) y a fs. 259/260 el proyecto de decreto respectivo;


Que, respecto del contenido de ambas piezas, la Dirección de Auditoría Contable, Bienes y Servicios Contratados perteneciente a la Contaduría Municipal, toma intervención mediante Informe N°39DACBySC/2023 glosado a fs. 263/264, sin formular observaciones;

Que por su parte la Dirección General de presupuesto informó a fs. 266 mediante Pase N° 190/2023, que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2023, aprobado mediante Ordenanza N°14462 promulgado por Decreto N°1223/2022, se cuenta con crédito presupuestario, en la "SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA", Actividad: "LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCION DE RESIDUOS", Partida Principal: "Servicios", Imputación Presupuestaria 6-ML-1-1-0-2, realizando la correspondiente reserva presupuestaria a los fines de la presente actuación;

Que la Dirección de Municipal de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Hacienda presentó el Dictamen N°037/2023 -cfr. fs. 268/270 y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, emitió el Dictamen N°109/23 agregado a fs. 272/274, ambas, sin expresar objeciones legales respecto al presente trámite licitatorio;

Que en consecuencia, se dictó el Decreto N° 0153 de fecha 7 de febrero de 2023, obrante a fs. 275/278, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 5/2023, facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de Apertura de Ofertas y período de Venta de Pliegos;

Que a través de Disposición N° 112 de fecha 8 de febrero de 2023, procedente de la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública N° 5/2023, desde el día jueves 9 y hasta el día miércoles 15 de febrero de 2023 y como fecha de apertura de ofertas el día jueves 16 de febrero de 2023 a


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0300-23

las 12:00 horas;

Que a fs. 285/286 y 291, constan las copias de la publicación del Boletín Oficial, Edición N°20 (Especial) de fecha 8 de febrero de 2023 y del informe de la Dirección General de Publicidad consignando que se publicó la presente licitación en el diario La Mañana de Neuquén los días 9 y 10 de febrero del corriente año, respectivamente;

Que se cursaron invitaciones a seis firmas del rubro, presentando su oferta el día y hora indicados para la apertura de sobres, la firma BASAA S.A. tal como surge en el acta obrante a fs. 294 del llamado mencionado;

Que a fs. 934/939 consta el Acta de Preadjudicación, mediante la cual se expide la Comisión de Preadjudicación, resolviendo, en el caso, con el aval del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, en calidad de asesor técnico y representante a cargo del área, preadjudicar la presente licitación a la firma BASAA S.A., en el renglón N° 1, en su Alternativa 1, por única oferta, agregando las planillas de Evaluación, Cotización y de Indicadores a fs. 940/942 y el informe técnico de la Subsecretaría de Limpieza Urbana a fs. 847/850;

Que posteriormente la Dirección de Auditoría Contable, Bienes y Servicios Contratados, realizó el control concomitante de esta compulsada de conformidad a lo dispuesto en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, y en tal sentido acompañó el Informe N° 73/DACBySC/2023, sin formular consideraciones relevantes para informar –cfr. fs. 945/950-;

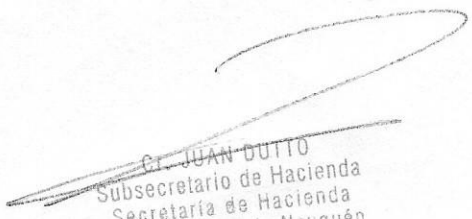
Que a fs. R-958/982, consta informe elevado por el Director General de Servicios Concesionados y Contratados dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, mediante el cual concluye luego de un exhaustivo análisis, que corresponde la redeterminación de precios para el mes de febrero tomando en consideración que calculados los precios aplicando las variaciones sufridas por los distintos indicadores entre los meses de enero y febrero de 2023 según la incidencia de cada costo presentada en la oferta por BASAA S.A., para todos los ítems, estos precios resultan superiores en más de un 5% a los cotizados;

Que, finalmente se agregó a estas actuaciones el proyecto de contrato de servicios a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa BASAA S.A. –fs. 984/990;

Que, ante lo expuesto, es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0300-23

Artículo 1º) ADJUDICASE en la Licitación Pública N° 5/2023 tramitada para ----- la contratación del servicio de operación y mantenimiento del Complejo Ambiental Neuquén (C.A.N.) por el término de cinco años con opción a prórroga por un año más, cuyo llamado fuera autorizado por Decreto N° 0153/2023; a la firma BASAA S.A., en su oferta básica, Alternativa 1, por única oferta, el ítem N° 1, por un importe unitario de \$5.870,00 (pesos cinco mil ochocientos setenta con 00/100) por tonelada tratada y dispuesta en el CDFRSU, de residuos tratados provenientes del Servicio Limpieza Urbana de la Ciudad de Neuquén, y para el ítem N° 2, un importe total diario de \$ 842.544,00 (pesos ochocientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro con 00/100), correspondientes a los servicios especiales detallados a continuación; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal:

Servicios Especiales	Precio Diario
Servicio de Roll Off con un 1) contenedor/caja abierta de 20 m3 (con 5 movimientos de caja)	\$174.720,00
Servicio de porta contenedores con un (1) contenedor de 5 m3 (con 8 movimientos de contenedor)	\$132.000,00
Servicio de Pala cargadora	\$158.304,00
Minicargadora	\$ 65.520,00
Provisión de contenedores de una capacidad de un (1) m3	\$ 48.000,00
Provisión de contenedores/ cajas abiertas de una capacidad aproximada de veinte (20) m3	\$144.000,00
Provisión de contenedores/ cajas abiertas de una capacidad aproximada de cinco (5) m3	\$120.000,00

Artículo 2º) APRUEBASE la Redeterminación de Precios al mes de febrero ----- 2023 de los valores adjudicados en el Artículo N° 1), quedando redeterminados de la siguiente manera:

Para el ítem N° 1, por un importe unitario de \$6.699,62 (pesos seis mil seiscientos noventa y nueve con 62/100) por tonelada tratada y dispuesta en el CDFRSU, de residuos tratados provenientes del Servicio Limpieza Urbana de la Ciudad de Neuquén, y para el ítem N° 2, un importe total diario de \$ 922.663,37 (pesos novecientos veintidós mil seiscientos sesenta y tres con 37/100), correspondientes a los servicios especiales detallados a continuación; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal:

Servicios Especiales	Precio Diario
Servicio de Roll Off con un 1) contenedor/caja abierta de 20 m3 (con 5 movimientos de caja)	\$194.397,26
Servicio de porta contenedores con un (1) contenedor de 5 m3 (con 8 movimientos de contenedor)	\$148.788,91
Servicio de Pala cargadora	\$173.345,79
Minicargadora	\$ 74.488,04
Provisión de contenedores de una capacidad de un (1) m3	\$ 51.022,06
Provisión de contenedores/ cajas abiertas de una capacidad aproximada de veinte (20) m3	\$153.066,17
Provisión de contenedores/ cajas abiertas de una capacidad aproximada de cinco (5) m3	\$127.555,14

Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0300-23

Artículo 3º) APRUEBASE el tenor del Contrato de Locación de Servicios
----- obrante a fs. 958/964 del Expediente OE N°957-M-23, a
suscribirse entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la firma BASAA
S.A.

Artículo 4º) La presente Contratación será por el término de cinco (5) años
con opción a prórroga por un (1) año más, a contar desde la fecha del Acta
de Inicio de la prestación de los servicios, operando el día anterior a dicha
fecha, el vencimiento de la prórroga aprobada por Decreto 758/22.


Artículo 5º) NOTIFÍCASE a través de la Dirección General de
----- Contrataciones de Suministros dependiente de la
Subsecretaría de Hacienda perteneciente a la Secretaría de Hacienda, a la
firma BASAA S.A. la presente norma legal.

Artículo 6º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal,
----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo
a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 7º) Regístrese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección
----- Centro de Documentación e Información Municipal y
oportunamente archívese.

ES COPIA

FDO.) MORAN SASTURAIN
CAROD


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén